



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, **el Comité Estatal de Sanidad Acuícola E Inocuidad de Baja California A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de *Auxiliar de campo en Inocuidad Acuícola y Pesquera*, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	<i>Auxiliar de campo</i>
<b>Número de vacantes</b>	<i>01</i>
<b>Percepción bruta mensual</b>	<i>15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)</i>
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad Acuícola E Inocuidad de Baja California A.C.
<b>Ubicación o sede</b>	<i>Ensenada, Baja California.</i>
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	<i>Honorarios-asimilados a salarios.</i>

### **Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

### **Perfil del puesto:**

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:*

- I. Técnico en Acuicultura o Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, o profesión afín a la acuicultura y la pesca titulado(a) o pasante.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2026

- **Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	<b>de</b>	Técnico del área de competencia
<b>Grado de avance:</b>	<b>de</b>	Titulado(a) o pasante
<b>Área de estudio:</b>	<b>de</b>	Acuicultura o Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, o profesión afín a la acuicultura y la pesca.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos seis meses en la materia
- Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Tener disponibilidad para viajar
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### **Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
  - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola E Inocuidad de Baja California A.C.**, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2026

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título de técnico o certificado de estudios
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fecha recientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2026

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el 15 de mayo del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, ubicadas en **Calle de la Marina, S/N, Colonia Playa Ensenada, C.P 22880, Ensenada, Baja California**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [vgarciam@cesaibc.org](mailto:vgarciam@cesaibc.org) y [jcruz@cesaibc.org](mailto:jcruz@cesaibc.org), con la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Baja California, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas **a más tardar en 3 días hábiles** antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **25 de mayo del 2026, a las 10:00 horas**, en las oficinas CESAIBC, ubicadas en Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, CP 22880, Ensenada, Baja California.

### Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **27 de mayo del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Baja California, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola E Inocuidad de Baja California, A.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Baja California; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2026

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<b>Auxiliar de campo</b>	55	10	15	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **28 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de junio del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C. a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

(ANEXO I)

1. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026. Junto con el Anexo I Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2025).
2. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
3. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuicola y pesquera

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2026**

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-tecnico-de-ejecucion-especifico-para-la-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published> Código Fiscal de la Federación.

4. Manuales y guía de apoyo para la implementación de Buenas Prácticas en productos de origen acuícola y pesquero  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-83935?state=published>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (686) 551 7030 extensión 73950 de la REFIAA del SENASICA en el estado de Baja California, o al número (646) 152 1656 del Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Reforma y Calle "L", S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, o del referido Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C., sita en Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, CP 22880, Ensenada, Baja California.

Ensenada, Baja California a 28 de abril de 2026.

**ATENTAMENTE**

---

**OCEAN. JOSÉ ENRIQUE VÁZQUEZ MORENO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C.**